

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

2765 Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Cehegín para la estabilización de empleo temporal.

Mediante resolución de Alcaldía 1147/ 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para la estabilización del empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que incluye las plazas que a continuación se especifican:

Provincia: Murcia

Corporación: Cehegín

Número de código territorial: 30017

Personal funcionario

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES
Administración General	Subalterna	AP	AP	Telefonista Recepcionista	1
Administración General	Auxiliar	C	C2	Auxiliar Administrativo	4
Administración Especial	Técnica	C	C2	Monitor deportivo	3
Administración General	Administrativa	C	C1	Administrativo Administración General	1
Administración Especial	Técnica	C	C1	Delineante	1
Administración Especial	Técnica	C	C1	Gestor Técnico Medioambiental	1
Administración Especial	Técnica	C	C1	Técnico Juvenil y Transparencia	1
Administración Especial	Técnica	C	C1	Técnico Auxiliar de Biblioteca	1
Administración Especial	Técnica	A	A2	Agente de Empleo y Desarrollo Local	3
Administración General	Técnica	A	A2	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	1

Personal laboral fijo

GRUPO/SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTES
10	Auxiliar	Auxiliar de Hogar	1
4	Capataz	Capataz de obras y servicios	1
8	Conductor	Conductor del servicio de recogida de RSU y Limpieza Viaria	3
7	Locutor	Locutor de radio	2
10	Operario	Operario del Servicio de Limpieza Viaria	12
10	Operario	Operario del servicio de recogida de R.S.U.	5

Personal laboral fijo-discontinuo

GRUPO/SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTES
2	Técnico	Técnico/a en Intervención Social	1

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.



Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso de Murcia en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o de la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehégín, 18 de mayo de 2022.—El Alcalde, Jerónimo Moya Puerta.